DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 12794
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5250745 RAD IDIGER 2019ER298

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 15 de 2019.	**HORA:**	14: 10	

DIRECCIÓN:	Calle 161 No. 17 - 24	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**				X1: 104002 Y1: 115960 X2: 104014 Y2: 116017 X3: 103985 Y3: 116023 X4: 103973 Y4: 115970	
SECTOR CATASTRAL:	Las Orquídeas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 m³	
UPZ:	12 – Toberín.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0091PHEA	**PREDIOS EVALUADOS**				6	
AREA VERIFICADA	1643 m³	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-32955	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 *"Amenaza por Remoción en Masa"* del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN.

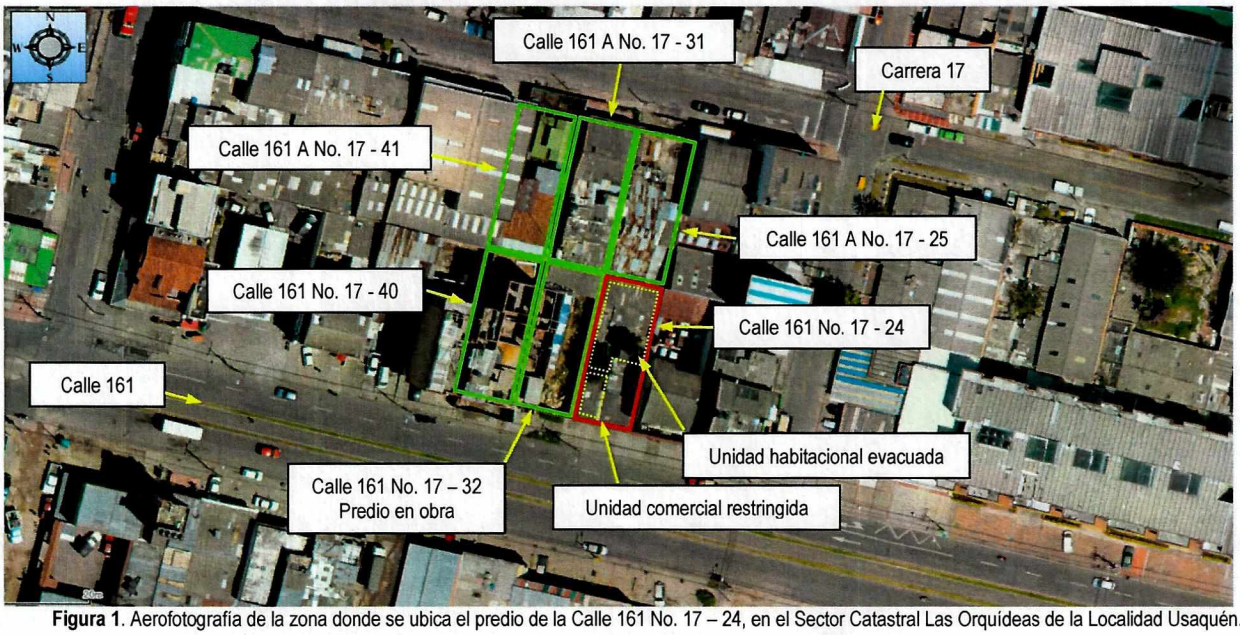

Figura 1. Aerofotografía de la zona donde se ubica el predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Calle 161 No. 17 – 24, se ubica una edificación de un nivel de uso habitacional en la zona posterior y comercial en la zona frontal, construido al parecer en mampostería de carga sin confinar, con pisos en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre los muros de cerramiento del costado occidental pertenecientes a un local comercial y a una unidad habitacional, se identifican múltiples lesiones tales como fisuras y grietas de tendencia horizontal y diagonal con aberturas de 1 mm a 6 mm en longitudes de 0.5 m a 2.5 m aproximadamente, así como un hundimiento de pisos hasta de 3 cm aproximadamente, una leve pérdida de horizontalidad en los elementos de fachada del costado occidental, así como desajustes en ventaneria y puertas. Sobre los muros que conforman el local comercial del costado oriental los cuales son independientes a los muros de la unidad habitacional y local comercial oriental, no se identifican daños.

Al costado occidental del predio de la Calle 161 No. 17 – 24, se identifica una edificación de cuatro (4) niveles en el predio de la Calle 161 No. 17 – 32, en etapa de acabados, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas apoyadas sobre correas metálicas, en la cual no se identifican afectaciones. Hacia la zona posterior de la mencionada edificación se accede a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 161 A No. 17 – 31, la cual es de dos (2) niveles en mampostería parcialmente confinada en la que no se observan daños. Sobre los demás predios colindantes y ubicados en la Calle 161 No. 17 – 40, la Calle 161 A No. 17 – 25 y la Calle 161 A No. 17 – 41, no fue posible el ingreso que permitiera una inspección general; sobre los elementos de fachada de estos últimos inmuebles no se identificaron daños.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

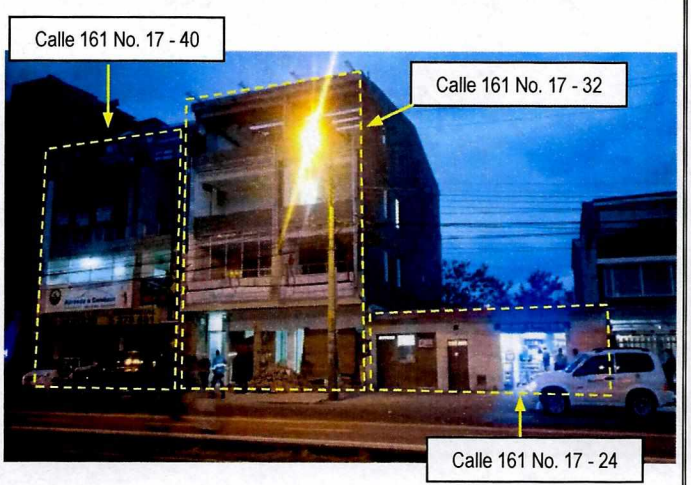

Fotografía 1. Vista de la edificación en etapa de acabados ubicada en el predio de la Calle 161 No. 17 – 32. A los costados se ubican los inmuebles en los predios de la Calle 161 No. 17 – 24 y la Calle 161 No. 17 – 40.

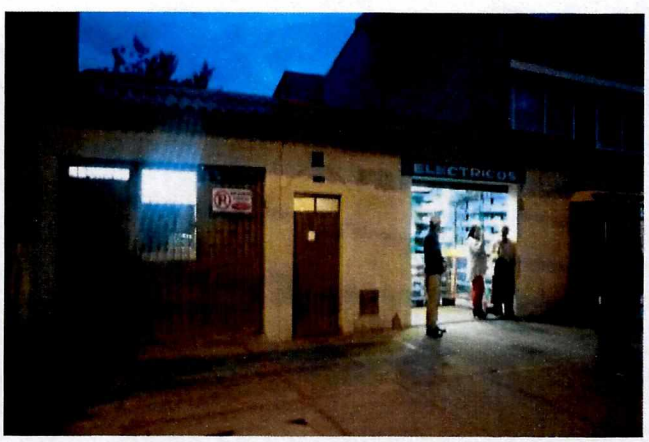

Fotografía 2. Vivienda ubicada en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24, colindante y hacia el costado oriental de la edificación en etapa de acabados en el predio de la Calle 161 No. 17 – 32.



Fotografía 3. Vista de los daños identificados sobre el inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24. Se identifica una grieta sobre mampostería de fachada.



Fotografía 4. Grieta identificada sobre un muro divisorio en la zona de baño del local comercial occidental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.

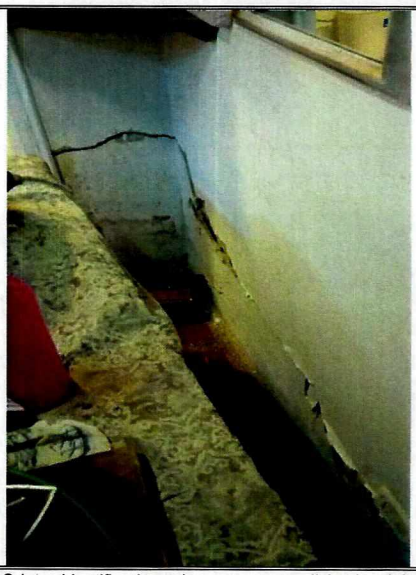

Fotografía 5. Grieta identificada sobre un muro divisorio del local comercial occidental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.



Fotografía 6. Grieta identificada sobre un muro divisorio del local comercial occidental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.



Fotografía 7. Unidad habitacional ubicada en la zona posterior del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.

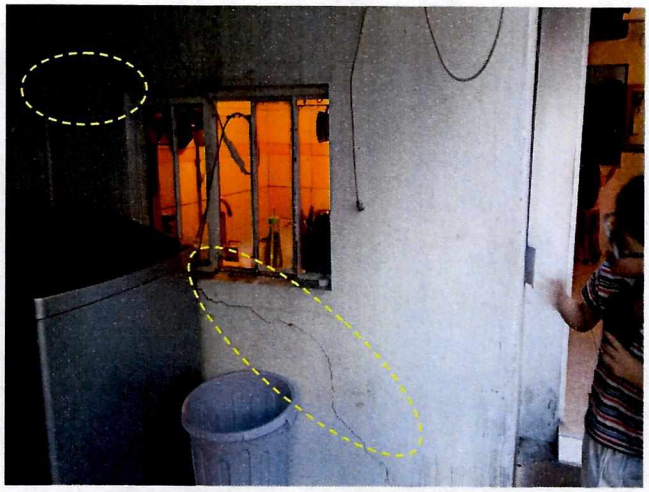

Fotografía 8. Grietas identificadas sobre un muro divisorio perteneciente a la cocina de la unidad habitacional de la zona posterior del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.

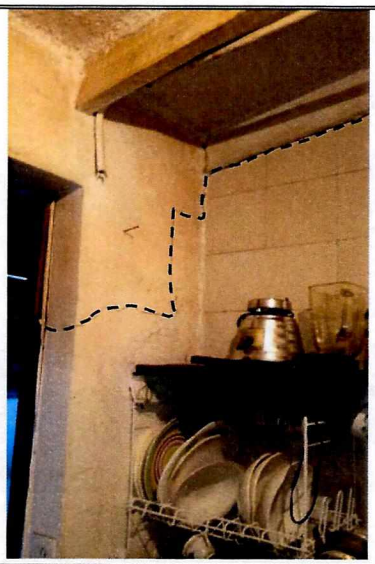

Fotografía 9. Grieta identificada sobre un muro divisorio perteneciente a la cocina de la unidad habitacional de la zona posterior del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.



Fotografía 10. Grietas identificadas sobre muro de cerramiento del costado occidental perteneciente a la cocina de la unidad habitacional de la zona posterior del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.

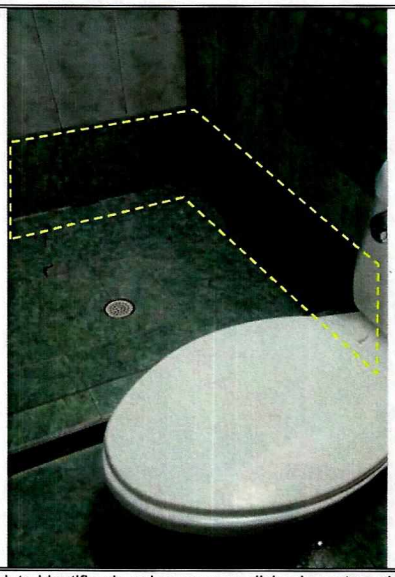

Fotografía 11. Grieta identificada sobre un muro divisorio perteneciente al baño de la unidad habitacional de la zona posterior del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.

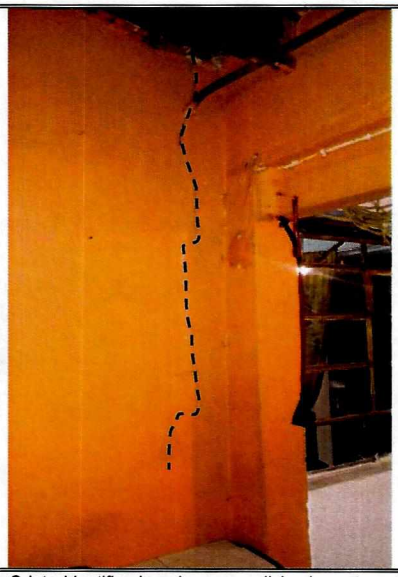

Fotografía 12. Grieta identificada sobre muro divisorio perteneciente a una de las habitaciones de la unidad habitacional de la zona posterior del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.



Fotografía 13. Grieta identificada sobre muro divisorio perteneciente a una de las habitaciones de la unidad habitacional de la zona posterior del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24.

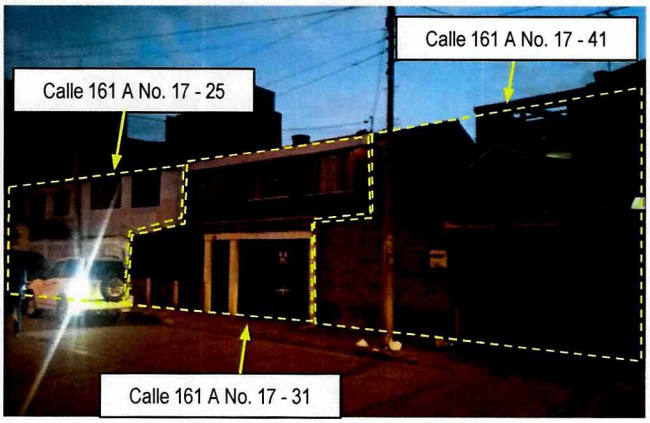

Fotografía 14. Edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 161 A No. 17 – 25, La Calle 161 A No. 17 – 31 y la calle 161 A No. 17 – 41, en la zona posterior al predio donde se ubica la edificación en etapa de acabados

10. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados sobre los elementos que conforman el local comercial del costado oriental y de la unidad habitacional en el inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos de la edificación colindante al costado oriental y localizada en el predio de la Calle 161 No. 17 – 32, situación que con base en la inspección visual no es posible aseverar.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los inmuebles inspeccionados en el presente informe.

No.	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 161 No. 17 – 24	Oliva Diaz	Casa – mampostería simple	Vivienda – Comercial	1	Severo al costado occidental
2	Calle 161 No. 17 – 32	Sin información	Edificio	En construcción	4	Sin daño
3	Calle 161 No. 17 – 40	Sin información	Edificio	Comercial	3	Sin daños en fachada
4	Calle 161 A No. 17 – 25	Sin información	Casa – mampostería simple	Comercial	2	Sin daños en fachada
5	Calle 161 A No. 17 – 31	Gloria Acevedo	Casa – mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Sin daños
6	Calle 161 A No. 17 – 41	Sin información	Casa – mampostería parcialmente confinada	Comercial	2	Sin daños en fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De incrementarse las afectaciones identificadas sobre los elementos que conforman el local comercial del costado oriental y de la unidad habitacional en el inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, es posible que se favorezca la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se identificaron daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de las edificaciones listadas en la tabla No. 1 y localizadas dentro del polígono de posible afectación definido alrededor del predio de la Calle 161 No. 17 – 32, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén.. Inspección realizada el día 15 de Enero de 2019.

Recomendación de evacuación de la familia que habita la unidad habitacional ubicada en la zona posterior del inmueble del predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén. Acción adelantada mediante el formato 2339.

Recomendación de restricción de uso del local comercial del costado occidental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén. Acción adelantada mediante el formato 2340.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional ubicada en la zona posterior del predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados sobre los elementos que la conforman.

La estabilidad y funcionalidad del local comercial del costado occidental del predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados sobre los elementos que lo conforman.

La estabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 161 No. 17 – 32 (Obra) y la Calle 161 A No. 17 – 31, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por la presencia de daños, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños sobre los elementos que las conforman, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

No es posible concluir acerca de la estabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 161 No. 17 – 40, la Calle 161 A No. 17 – 25 y la Calle 161 A No. 17 – 41, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de dichas edificaciones que permitieran identificar las condiciones físicas que presentan.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la unidad habitacional ubicada en la zona posterior del predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de las Localidad Usaquén, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de dicha unidad habitacional, lo anterior con el propósito de garantizar la integridad física de los habitantes ante la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales de los elementos que la conforman.

Al responsable y/o los responsables del local comercial ubicado al costado occidental del predio de la Calle 161 No. 17 – 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de las Localidad Usaquén, mantener la recomendación de no dar uso a dicho local, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del mismo, lo anterior con el propósito de garantizar la integridad física de los trabajadores ante la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales de los elementos que lo conforman.

A la Alcaldía Local Usaquén, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 161 No. 17 – 32, en el Sector Catastral Las Orquídeas.

A la Alcaldía Local Usaquén, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al predio en construcción ubicado en la Calle 161 No. 17 – 32, en el Sector Catastral Las Orquídeas y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 161 No. 17 – 32, en el Sector Catastral Las Orquídeas, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 161 No. 17 – 32, en el Sector Catastral Las Orquídeas, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad que habita y frecuenta el sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático